



DECRETO Nº **948**
TEMUCO, **05 JUL. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILA MOTRAN BENITEZ		Rut:	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Labranza, en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de atención de SAPU de 13.00 a 19.00 hrs.:			
1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años.			
2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.			
3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.			
4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.			
5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias.			
6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.			
7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina ruficada de pacientes atendidos.			
Monto Total	\$1.927.800.-		
Periodo desde	04.06.2018	Hasta	31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "Z"		Nombre: Programa IRA en SAPU Labranza
Centro de Costo	32.33.00		

Z.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018 es de \$1.927.800.- (un millón noventa y dos mil ochocientos pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDÉSE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / EFD / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3541 / 28.06.18